

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

De acuerdo con el art. 81.2.b de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Universidad Politécnica de Cartagena en sus presupuestos y sus liquidaciones hará una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

El saldo presupuestario de la Universidad de Politécnica de Cartagena en 2017, incluida la variación neta de pasivos financieros, presenta un importe de -2.731.895,97 €. No obstante, realizados los ajustes por las desviaciones de financiación afectada y descontadas las obligaciones reconocidas financiadas por remanente de tesorería no afectado, el superávit de financiación del ejercicio es de 3.975.356,67 €.

Respecto del principio de sostenibilidad financiera, la Universidad Politécnica de Cartagena presenta un importe de endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2017 de 13.896.355,14 €, de los cuales 687.502,52 € vencen a corto plazo y 13.208.852,62 € lo hacen a largo plazo. Del montante total, 10.977.665,45 € (79%) tienen su origen en anticipos reembolsables convertibles en subvención y que en la medida en la que se presenten y certifiquen las correspondientes justificaciones no supondrán un compromiso de gasto futuro. Por otro lado, existe dos préstamos por importe total de 1.051.349,00 € (8%) concedidos por la propia CARM, la cual presenta una posición deudora respecto a la universidad en cifras muy superiores. Por último, la amortización de los restantes préstamos y que representan aproximadamente una séptima parte del total, suponen un esfuerzo presupuestario de la universidad en torno a 471.000 € anuales en los próximos ejercicios.

Igualmente la universidad mantiene unas obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017 por un total de operaciones no financieras de 40.694,22 € y 665.423,71 €, en corrientes y cerrados respectivamente. Si bien es necesario precisar que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la universidad ya ha satisfecho la totalidad de los pagos pendientes de ejercicio corriente. La mayor parte de las operaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios cerrados se corresponden con la deuda tributaria que la universidad mantiene con el Ayuntamiento de Cartagena cuya exención se ha concedido en 2018. El periodo medio de pago mensual de la universidad, calculado de acuerdo al Real Decreto 635/2014, ascendió a -8,92, por lo que la universidad cumple con las obligaciones legales en relación a la morosidad de las administraciones públicas. En el mismo sentido los compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores con motivo de inversiones y contratos, a 31 de diciembre de 2017 se corresponden con el siguiente cuadro:

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Explicación	Compromiso 2018	Compromiso 2019	Compromiso 2020	Actividad/Financiación
Contrato de Mensajería	27.628,80	-	-	Ordinaria, fondos propios
Contrato de Energía Eléctrica	596.989,00	-	-	Ordinaria, fondos propios
Contrato de Limpieza y Aseo	43.085,58	-	-	Ordinaria, fondos propios
Proyecto Soil Take Care	1.200,00	1.200,00	-	Afectada, financiación externa
Proyecto MOTIVA-ERASMUS+KA2	6.461,58	-	-	Afectada, financiación externa
Proyecto PF0616009501	65.029,00	-	-	Afectada, financiación externa
Servicio de mantenimiento y licencia de ERP	109.971,56	-	-	Ordinaria, fondos propios
Contratos de Servicios Informáticos y Trabajos Técnicos	21.170,40	-	-	Ordinaria, fondos propios
Proyecto de Contabilidad Analítica	55.883,64	-	-	Ordinaria, fondos propios
Bases de datos del Servicio de Documentación	192.997,37	197.146,81	202.568,34	Ordinaria, fondos propios
TOTALES	1.120.416,93	198.346,81	202.568,34	

Los gastos por actividades ordinarias financiadas con fondos propios han venido contemplándose en los créditos iniciales de los presupuestos, equilibrados, de los últimos ejercicios, estando garantizada por tanto la capacidad de la universidad para cumplir con los compromisos futuros correspondientes.

Por todo ello, teniendo en cuenta que la universidad no realiza operaciones relevantes sujetas al principio de prudencia financiera, se estima razonable que la Universidad Politécnica de Cartagena será capaz de financiar los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, en la medida en que resulte suficiente el remanente de tesorería genérico a 31 de diciembre de 2017 que asciende a 13.836.284,33 €, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cumpla con sus compromisos financieros y se cumplan las condiciones para que los anticipos reembolsables sean convertidos en subvención.